



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1992.

Visto lo solicitado, y teniendo en cuenta los motivos expuestos,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1629/91 referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria de ayudante para desempeñarse como casero en el edificio sito en la calle San Lorenzo de la Ciudad de San Martín, hasta el 31 de agosto de 1992.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.S.) para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín que la contratación autorizada en el punto 1° de la presente resolución es sin perjuicio de la dotación que en definitiva se asigne al Tribunal creado por la Ley 23.397.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (F)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION